ADICIÓN AL CONVENIO No. PC-ESAL-001-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NARIÑO Y FUNDACIÓN AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL

NUMERO: PC-ESAL-001-2024		
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA	
NIT:	890.680.390-3	
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL	
NIT	900.919.742-7	
DIRECCION:	CRA 24 19 287 CONJ EL NOGAL F2	**MUNICIPIO:** Girardot- Cundinamarca
TELEFONO:	312431679	**CORREOELECTRÓNICO:** fundación.afs@gmail.com
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA	
PLAZO INICIAL	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ES DE CUATRO (4) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.	
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 383.675.000,00) MCTE**	
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL CONVENIO SE EJECUTARÁ EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA, EL PRESENTE CONVENIO SE EJECUTARÁ EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOS DÍAS 16, 17,18 Y 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.	
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DEL 2024	
FECHA DE TERMINACION	19 DE AGOSTO DEL 2024	
FECHA PRESENTE ACTA	16 DE AGOSTO DEL 2024.	

Entre los suscritos a saber **LUZ ASTRID OLARTE ZARTA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.563.853 expedida en Girardot, actuando en calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL,** debidamente posesionado según acta No.006 del 27 de diciembre de 2023 ante la Notaría primera de Círculo de Girardot y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL,** con el Nit. **900.919.742-7,** representante legal el señor JHON JAIRO RAMOS DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.564.351 de Guatavita Cundinamarca y que para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Adición No. 001 AL CONVENIO No. PC-ESAL-PC-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que entre el **MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA** y la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL**, se celebró el **CONVENIO No. PC-ESAL-001-2024**, cuyo objeto es **"**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA**",** por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 383.675.000,00) MCTE b).** Que el plazo del contrato se pactó por el término de CUATRO (04) DÍAS, contados a partir del 16 de agosto del 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, de conformidad con el acta de inicio, el plazo de ejecución va hasta el 19 de agosto del 2024; **c).** Que la secretaria general y gobierno, supervisora del contrato, justifica la necesidad de adicionar el contrato en mención teniendo en cuenta: (…) "A efectos de considerar la

viabilidad de adicionar el contrato de **CONVENIO No. PC-ESAL-001-2024,** cuyo objeto es **"**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA**",** se tiene que: Mediante el convenio interadministrativo No. 251-2024 celebrado entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT y el MUNICIPIO DE NARIÑO cuyo objeto es la de ''AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE NARIÑO PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE EL EVENTO TURÍSTICO "FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES 2024" se asignó la suma de **VEINTINCINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MCTE**, suma de dinero que corresponde la siguiente manera; la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/TE ($15.000.000)** es el aporte realizado por el IDECUT y respaldados por el certificado de disponibilidad No. 2024000345 del 16 de agosto del 2024 y la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, hace parte del aporte por parte del MUNICIPIO que está debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000268 de fecha 18 de julio de 2024. Que la administración Municipal de Nariño (Cundinamarca), en aras de llevar a cabo la logística para el desarrollo de los diferentes eventos culturales y turísticos en el marco de celebración de ferias y fiestas 2024 en el municipio de Nariño Cundinamarca, se hace necesario la adicionar actividades de logística para los dias del 17 y 18 de agosto del 2024, de acuerdo al siguiente cuadro de detalle.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SONIDO LÍNEA ARRAY DE 40.000 W. PARA TARIMA PRINCIPAL DURANTE LOS DIAS SABADO 17 Y DOMINGO 18** • 16 Módulos Activos DV Technologies DVA T 12 de 1500 Wattsc/u • 08 Bajos dobles Electro– voice 3000 Wattsc/u • 01 Mixer Digital Allent & Heath T 112 con IDR estage box de 48 entradas y 24 envíos • 01 Consola Digital YAMAHA LS 32 canales • 01 Controlador digital para el sistema de audio de 6 entradas y 16 salidas PA/Mon • 2 Snake spliter para 48 canales y 24 envíos mínimo • 12 Cajas directas • 4 Sub Snake 24 canales • 1 PC con software Smart live software para control remoto del sistema de audio •1 Puente o truss en aluminio certificada de 12 m para montaje **RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA**. 1 Amplificadores lab gruppen fp 14.000 Watts c/u 1 Amplificadores Crest Audio QSC5050 **SISTEMA DE MONITOREO STAGE** 6 Monitores Activos FBT Mitus de 1000 Wattsc/u 2 Monitores Activos DV Technologies Opera 915 Dx de 900 Wattsc/u 8 Módulos para Sidefill 2 bajos dobles RCF de 3200 Wattsc/u **MICRÓFONOS** 10 Micrófono vocales AE 835 Sennheiser. 10 Micrófonos SHURE SM 58. 10 Micrófonos SHURE SM 57 04 Micrófonos SHURE SM 57 Beta 2 kits para batería de 7 piezas 6 Micrófonos inalámbricos de Diadema SHURESM 58 2 Micrófonos inalámbricos SENNHEISER ew 135 g3 20 cables especiales para línea, plug de 1/4 80 cables XLR balanceados 8 cajas directas	2 DIAS	$ 12.500.000	$ 25.000.000

	SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y EFECTOS 20 pares LED de 3 y 6 watts. 5 cabezas Bamchauvet intimidator spot de 350 2 Minibrutus 4 cabezas Móviles 575 1 Consolas para iluminación 2 Cámara de humo Elation 2 cámaras de papel tipo Ventury **SISTEMA DE CORRIENTE.** 1 Distribuidores de corriente con totalizador de 100 amperios 1 parcial de 3 faces y 50 metros 1 Planta eléctrica PERSONAL LOGÍSTICO 1 Ingeniero de sonido 2 técnicos de montaje **SISTEMA DE VIDEOS** Sistema de video Pantalla led de 2 x metros X 3 M (1 UNIDADES) PRESENTADOR DEL EVENTO (2)			
	TOTAL EVENTO			**$ 25.000.000**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que dichos elementos no fueron contemplados en el convenio No. PC-ESAL-001-2024, resulta necesario adicionar dichas actividades para llevar a cabo el objeto del convenio ya antes mencionado. Aunado de lo anterior y en consonancia con el convenio No. 251-2024 celebrado por el IDECUT, se ajusta a las necesidades requeridas por parte del Municipio para la ejecución en debida forma del convenio en el marco de las ferias y fiestas del Municipio de Nariño vigencia 2024. Así las cosas, se hace necesario adicionar al convenio No. PC-ESAL-001-2024, la suma de **VEINTINCINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MCTE**, con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal;

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024000268 18/07/2024	2.3.2.02.02.009	260101	ONCE DOC. SGP. LIBRE DESTINACION	10.000.000,00
2024000345 16/08/2024	2.3.2.02.02.009	8210151	CONVENIO INTER IDECUT No. 251-2024 FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES 2024	15.000.000,00
TOTAL				**25.000,000,00**

Que en virtud de lo anterior y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales ya adquiridas resulta procedente la adición por la suma ya antes mencionada y adicionar las actividades sonido línea array de 40.000 w. para tarima principal durante los dias sábado 17 y domingo 18, rack de amplificadores para sistema, sistema de monitoreo stage, micrófonos, sistema de iluminación y efectos, sistema de corriente y sistema de videos, discriminados anteriormente. Lo anterior, con el fin de dar continuidad al objeto contractual y cumplir con la meta física del CONVENIO No. PC-ESAL-001-2024. El contratista se compromete a ampliar la cobertura y vigencia de las pólizas a las nuevas condiciones señaladas. Hacen parte integral de la presente solicitud de prórroga y se adjuntan, convenio Interadministrativo No. 251-2024 celebrado entre IDECUT y el Municipio Nariño. Que la Ley 80 de 1993 no limita ni prohíbe la adición contractual en plazo ni en valor, siempre y cuando en éste último caso el mismo no exceda del 50% del valor inicialmente contratado expresado en SMLMV, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente. Que el principio de economía contenido en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, dispone que *"Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos* (…)", orientado siempre al cumplimiento y la satisfacción de los cometidos públicos y los intereses generales de la comunidad. Que teniendo en cuenta la previsión de las normas citadas y la necesidad que tiene la entidad,

procede legalmente a realizar la adición al convenio No. PC-ESAL-001-2024. Con base en lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR** , la suma de **VEINTINCINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MCTE**, con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal;

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024000268 18/07/2024	2.3.2.02.02.009	260101	ONCE DOC. SGP. LIBRE DESTINACION	10.000.000,00
2024000345 16/08/2024	2.3.2.02.02.009	8210151	CONVENIO INTER IDECUT No. 251-2024 FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES 2024	15.000.000,00
TOTAL				**25.000,000,00**

Así las cosas, valor actual del convenio es la suma de **CUATROSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($408.675.000,00) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA**. Adicionar las actividades relacionadas en el presente acto para llevar a cabo en debida forma para la logística para el desarrollo de los diferentes eventos culturales y turísticos en el marco de celebración de ferias y fiestas 2024 en el municipio de Nariño Cundinamarca**. CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El contratista está obligado a actualizar la garantía ante la compañía aseguradora respectiva, los correspondientes certificados de modificación de los amparos a que tiene lugar la prórroga actual de los amparos exigidos en el contrato en los mismos porcentajes y ampliando las vigencias según corresponda, de conformidad con la presente acta. **PARAGRAFO PRIMERO.** La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del Municipio. **CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Adición No. 01 al CONVENIO No. PC-ESAL-001-2024, se perfecciona con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del CONVENIO No. PC-ESAL-001-2024, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Nariño (Cundinamarca), dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta lectura, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ASTRID OLARTE ZARTA
Alcaldesa

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
FUNDACIÓN AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL
Representante legal JHON JAIRO RAMOS DIAZ
C .C. No. 80.564.351 de Guatavita Cundinamarca

LA SUPERVISORA,

ORIGINAL FIRMADO
LADY SORANYI MEDINA CONDE
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Carlos Mario Barrios Castillo.
Asesor externo de contratación

Reviso. Fabian Torres Aranzazu
Asesor Jurídico del despacho de la alcaldía.